

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001311002220170066901

Demandante: Ingrid Alexandra Méndez Rodríguez

Demandado: Luis Eduardo Rosales Martínez

DIVORCIO – OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala de Casación Civil de la H. Corte Suprema de Justicia en providencia del 21 de julio de 2020, que declaró bien denegado el recurso de casación propuesto por el señor **LUIS EDUARDO ROSALES MARTÍNEZ**.

Ejecutoriado este proveído, devuélvanse las diligencias al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANTONIO CRUZ SUÁREZ

Magistrado

Firmado Por:

JOSE ANTONIO CRUZ SUAREZ

MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

TRIBUNAL SUPERIOR SALA 003 FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4bb293acb212d5a9fcd16ef74e36e43ef2c9ddcbf5b69dfd37ed41e
c6795fee4**

Documento generado en 14/12/2020 06:04:41 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>